



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Magistrado Ponente: Dr. LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
PROVIDENCIA:	AUTO OBEDECER Y CUMPLIR
DEMANDANTE:	RAFAEL DAVID GUTIÉRREZ AHUMADA
DEMANDADO:	CNG ENERGY S.A.S.
RADICACION No.:	44-001-31-05-002-2017-00134-01

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior en providencia proferida el tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual resolvió NO CASAR la sentencia proferida por esta Corporación el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020), corregida y adicionada mediante providencia del catorce (14) de octubre de ese mismo año.

Por lo anterior, remítase el expediente de la referencia al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira, para impartir el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Magistrado.